



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOPANGO

AUDITORIA INTERNA



MEMORANDUM

Para: Lic. Edgar Fernando Durán Ríos
Secretario Municipal.

De: MDU. Lic. Salvador Estlander Reyes
Auditor Interno.

Asunto: Informe de arqueo a Caja General

REF: AUD0106/2018

Fecha: jueves 05 de julio de 2018

CC Lic. Adán de Jesús Perdomo
Alcalde Municipal

Ing. Jesús Oswaldo Corcios
Gerente General

Lic. Isabel de Jesús Domínguez
Síndico Municipal

Reciban un afectuoso saludo.

En esta oportunidad remito con todo respeto al Honorable Concejo Municipal informe de arqueo practicado a Caja General que se encuentra bajo la responsabilidad del Departamento de Tesorería; obteniendo resultados de auditoría sin observaciones. Dicho arqueo forma parte del plan de trabajo de auditoría interna del año 2018. Mucho agradeceré incluirlo en la reunión de Concejo que estime conveniente.

Atentamente,



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOPANGO

AUDITORIA INTERNA



Ilopango, 05 de julio de 2018

Honorable
Concejo Municipal de Ilopango, S.S.
Presente.-

Por este medio le solicito someter a su consideración, la SOLICITUD de acuerdo Municipal, siguiente:

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere la constitución de la República de EL Salvador y Código Municipal **CONSIDERANDO:**

- A) Que de acuerdo al Plan de Trabajo año 2018 de la unidad de Auditoría Interna ésta debe realizar Arqueos de Caja General periódicamente.
- B) Dado ese requerimiento, se hace necesario solicitar al Honorable Concejo dar por recibido los resultados de arqueo de caja General practicado al Departamento de Tesorería el día 25 de junio de los corrientes a partir de las 4:00 pm el cual fue sin observaciones de auditoría.
- C) Por tanto, conforme al artículo 30 del Reglamento de Normas de Técnicas de Control Interno Especificas de la municipalidad de Ilopango que cita que el Concejo Municipal, Gerente y jefaturas, deberán aplicar políticas y procedimientos para proteger, registrar y conservar los activos institucionales, como mínimo debe tenerse lo siguiente: i) Arqueos periódicos. De igual forma el art. 63 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Ilopango establece que los resultados de las actividades de monitoreo del Sistema de Control Interno, deberán ser comunicados por medio de informes oportunos al Concejo Municipal, Gerencia y Jefaturas, según corresponda, es procedente realizar lo solicitado.

Por lo tanto, este Concejo Municipal después de haber revisado y razonado y conforme a los artículos 30 y 63 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Municipio de Ilopango por unanimidad de las fracciones **ACUERDA:**

- I- Tener por recibido y leído.

MDU. Lic. Salvador Estlander Reyes
Auditor Interno

Ing. Jesús Oswaldo Corcios
Gerente General